

1. Año

2. Concepto

3. Período

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Datos obligado

20. Tipo de documento 18. Número de Identificación 6.DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer Nombre 10. Otros nombres

11. Razón social

13. Dirección 15. Teléfono 12. Cód. Direcc. seccional 16. Cód. Dpto. 17. Cód. Ciudad/ Municipio

24. Tipo de usuario 25. Cód. Usuario 26. Cuota No. 27.De 28. Valor cuota USD cvs. 29. Tasa de cambio cvs. 30. Código modalidad régimen 31. Cantidad de declaraciones

32. No. Formulario 33. No. Aceptación 34. Fecha

35. No. Acto oficial 36. Fecha 37. No. Título Judicial 38. Fecha del depósito

Período de Pago: 39. Del 40. Al 41. No. de ítems Hoja 2 80. Año del pago 42. Fecha para el pago de este recibo USO OFICIAL 43. Cód. Título (Para uso del banco)

Pagos

Arancel 44
IVA 45
Salvaguardia 46
Derechos compensatorios 47
Antidumping 48
Sanciones 49
Gravamen único ad valorem 6% 50
Rescate 51
Intereses de mora 52
Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas 76
Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados 77

Deudor Solidario o subsidiario

53. Tipo de documento 54. Número de identificación 55. DV. Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario 56. Primer apellido 57. Segundo apellido 58. Primer nombre 59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección 62. Teléfono 63. Cód. Dpto. 64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma del deudor solidario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

980. Pago Total \$

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

NO DILIGENCIABLE

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Formulario

Página:

De:

Hoja No. 2

Datos
generales

20. Tipo de documento	18. Numero de Identificación:	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razon social						
65. No. de formulario	66. Año	Mes	Día	67. Arancel \$	68. I. V. A. \$	69. Salvaguardias \$
70. Derechos compensatorios \$	71. Derechos antidumping \$			72. Sanciones \$	73. Rescate \$	74. Intereses de mora \$
78. Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas \$	79. Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados \$			75. Total \$		
65. No. de formulario	66. Año	Mes	Día	67. Arancel \$	68. I. V. A. \$	69. Salvaguardias \$
70. Derechos compensatorios \$	71. Derechos antidumping \$			72. Sanciones \$	73. Rescate \$	74. Intereses de mora \$
78. Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas \$	79. Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados \$			75. Total \$		
65. No. de formulario	66. Año	Mes	Día	67. Arancel \$	68. I. V. A. \$	69. Salvaguardias \$
70. Derechos compensatorios \$	71. Derechos antidumping \$			72. Sanciones \$	73. Rescate \$	74. Intereses de mora \$
78. Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas \$	79. Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados \$			75. Total \$		
65. No. de formulario	66. Año	Mes	Día	67. Arancel \$	68. I. V. A. \$	69. Salvaguardias \$
70. Derechos compensatorios \$	71. Derechos antidumping \$			72. Sanciones \$	73. Rescate \$	74. Intereses de mora \$
78. Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas \$	79. Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados \$			75. Total \$		
65. No. de formulario	66. Año	Mes	Día	67. Arancel \$	68. I. V. A. \$	69. Salvaguardias \$
70. Derechos compensatorios \$	71. Derechos antidumping \$			72. Sanciones \$	73. Rescate \$	74. Intereses de mora \$
78. Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas \$	79. Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados \$			75. Total \$		
65. No. de formulario	66. Año	Mes	Día	67. Arancel \$	68. I. V. A. \$	69. Salvaguardias \$
70. Derechos compensatorios \$	71. Derechos antidumping \$			72. Sanciones \$	73. Rescate \$	74. Intereses de mora \$
78. Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas \$	79. Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados \$			75. Total \$		
65. No. de formulario	66. Año	Mes	Día	67. Arancel \$	68. I. V. A. \$	69. Salvaguardias \$
70. Derechos compensatorios \$	71. Derechos antidumping \$			72. Sanciones \$	73. Rescate \$	74. Intereses de mora \$
78. Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas \$	79. Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados \$			75. Total \$		

**INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS
DE BEBIDAS ULTRAPROCESADAS AZUCARADAS Y PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRAPROCESADOS DECLARADOS EN EL “FORMULARIO 505”**

Este recibo debe ser diligenciado solamente por los usuarios del servicio aduanero, en los siguientes casos:

Aduanas

* Para el pago de impuestos de bebidas ultraprocesadas azucaradas y productos comestibles ultraprocesados declarados en el formulario 505

Antes de diligenciar este recibo, lea las siguientes instrucciones:

Cuando el pago corresponda a un solo pago de un “Formulario 505” de un usuario aduanero, debe diligenciar la Hoja 1.

Cuando el pago corresponda al pago consolidado de un Usuario de Trámite Simplificado u Operador Económico Autorizado, debe diligenciar la Hoja 2.

1. Año: escriba el año de la presentación del formulario 505. Si este recibo se presenta por un Usuario de Trámite Simplificado u Operador Económico Autorizado, para el pago consolidado, diligencie el año de la presentación de los formularios 505 a que corresponda el pago.

2. Concepto: diligencie esta casilla con los siguientes códigos según corresponda: 13. Importación bebidas ultraprocesadas azucaradas. 14. Importación productos comestibles ultraprocesados.

3. Período: indique el mes en el que se presenta el recibo en bancos. Si este recibo se presenta por un Usuario de Trámite Simplificado u Operador Económico Autorizado, para el pago consolidado indique el mes a que corresponda el pago.

4. Número de formulario: espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios. Debe corresponder al mismo número de formulario de cada una de las páginas de la Hoja 2 diligenciadas.

20. Tipo de documento: seleccione de la siguiente tabla el tipo de documento de identificación así:

13 Cédula de ciudadanía	31 NIT
21 Tarjeta de extranjería	41 Pasaporte
22 Cédula de extranjería	42 Documento de identificación extranjero

18. Número de identificación: escriba el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN, de la persona a quien se debe imputar el pago.

6. Dígito de verificación (DV): escriba el número que en el NIT se encuentra separado llamado “Dígito de verificación” (DV). Si carece de NIT no diligencie esta casilla.

7. Primer apellido: indique el primer apellido de la persona natural a quien se debe imputar el pago de la obligación aduanera o cambiaria, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre el primer apellido tal como aparece en su documento de identidad. Si diligencia esta casilla no debe diligenciar la casilla 11.

8. Segundo apellido: indique el segundo apellido de la persona natural a quien se debe imputar el pago de la obligación aduanera o cambiaria, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre el segundo apellido tal como aparece en su documento de identidad. Si diligencia esta casilla no debe diligenciar la casilla 11.

9. Primer nombre: indique el primer nombre de la persona natural a quien se debe imputar el pago de la obligación aduanera o cambiaria, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre el primer apellido tal como aparece en su documento de identidad. Si diligencia esta casilla no debe diligenciar la casilla 11.

10. Otros nombres: indique otros nombres de la persona natural a quien se debe imputar el pago de la obligación aduanera o cambiaria, tal como los registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre los otros nombres tal como aparecen en su documento de identidad. Si diligencia esta casilla no debe diligenciar la casilla 11.

11. Razón social: indique la razón social a quien se debe imputar el pago de la obligación aduanera o cambiaria, tal como la registró en el RUT. Si diligencia esta casilla no debe diligenciar las casillas 7, 8, 9 y 10.

13. Dirección: escriba la dirección del domicilio, tal como está registrada en el RUT, de la persona a quien se debe imputar el pago de la obligación aduanera o cambiaria. Utilice las abreviaturas contempladas en las cartillas de instrucciones del RUT. Si ha cambiado de dirección, la misma deberá ser actualizada en el RUT antes de la presentación de este recibo. Para quienes no están obligados a inscribirse en el RUT consigne en las casillas 13, 15, 16 y 17 la información correspondiente al domicilio que tenga en Colombia.

15. Teléfono: registre el número de teléfono del domicilio fiscal tal como aparece en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, escriba el número de teléfono de su domicilio.

12. Cód. Dirección seccional: indique el código de la Dirección de Aduanas, Impuestos y Aduanas o Delegada de Impuestos y Aduanas que corresponda a la jurisdicción del lugar donde se realiza el pago, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

01. Armenia	35. Buenaventura
87. Barranquilla	36. Cartago
03. Bogotá	37. Ipiales
04. Bucaramanga	38. Leticia
88. Cali	39. Maicao
48. Cartagena	40. Tumaco
89. Cúcuta	41. Urabá
10. Manizales	42. Pto. Carreño
90. Medellín	43. Inírida
16. Pereira	44. Yopal
19. Santa Marta	46. Pto. Asís
25. Riohacha	86. Pamplona

16. Código departamento: indique el código del departamento al cual pertenece el municipio del domicilio fiscal del obligado (Consulte la tabla de departamentos y ciudades de Colombia en la cartilla Declaración de Importación y Andina del Valor). Si la persona no está inscrita en el RUT registre el departamento al cual pertenece el municipio de su domicilio.

17. Código ciudad / municipio: indique el código de la ciudad/municipio del domicilio del obligado (Consulte la tabla de departamentos y ciudades de Colombia en la cartilla Declaración de Importación y Andina del Valor).

Si la persona no está inscrita en el RUT, registre el municipio de su domicilio.

24. Tipo de usuario: para los pagos aduaneros, relacione el código de tipo de usuario registrado en la casilla 54 del RUT respecto al NIT registrado en la casilla 18. En caso de haberse registrado con más de un código señale el que corresponda a la calidad con que actúa en este recibo.

25. Código usuario: indique el código asignado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante la Resolución de inscripción o renovación de la persona cuyo NIT se registra en las casillas 18 y 6.

Las casillas 26 a 29 sólo se diligencian cuando se realicen pagos de cuotas correspondientes a importaciones temporales a largo plazo o arrendamiento (Leasing) siempre que se haya indicado en la casilla 2 el concepto 9.

26. Cuota No.: no se diligencia.

27. De: no se diligencia.

28. Valor cuota USD: no se diligencia.

29. Tasa de cambio: no se diligencia.

30. Código modalidad régimen: no se diligencia.

31. Cantidad declaraciones: registre la cantidad de “Formularios 505” que se pagan con este formulario.

32. Número formulario: registre el número de “Formularios 505” al que se le aplica el pago, ubicado en la casilla 4 de dicha declaración. Si se trata de pagos consolidados “Formularios 505”, no diligencie esta casilla.

33. Número de aceptación: no se diligencia.

34. Fecha: registre en formato año, mes, día, la fecha del "Formulario 505".

35. No. Acto oficial: no se diligencia.

36. Fecha: no se diligencia.

37. No. de Título judicial: no se diligencia.

38. Fecha del depósito: no se diligencia.

39. Periodo de pago - Del. Año, Mes, Día: esta casilla sólo se diligenciará para determinar el período a pagar por el Usuario de Trámite Simplificado u Operador Económico Autorizado. Incorporar la fecha de inicio del período cuyo pago se está consolidando.

40. Periodo de pago - Al. Año, Mes, Día: esta casilla solo se diligenciará para determinar el período a pagar ya sea por el Usuario de Trámite Simplificado u Operador Económico Autorizado. Incorporar la fecha de terminación del período cuyo pago se está consolidando.

41. Número de ítem Hoja 2: corresponde a la cantidad de ítems diligenciados en la Hoja 2.

42. Fecha para el pago de este recibo: espacio reservado de uso oficial.

43. Código título: escriba el código que corresponda cuando el pago de los impuestos se hace mediante un título.

Pagos

44. Arancel: no se diligencia.

45. I.V.A.: no se diligencia.

46. Salvaguardia: no se diligencia.

47. Derechos compensatorios: no se diligencia.

48. Derechos antidumping: no se diligencia.

49. Sanción: registre en esta casilla el valor de la sanción a pagar liquidado en el "Formulario 505" que se va a pagar con este formulario.

50. Gravamen único ad - valorem 6%: no se diligencia.

51. Rescate: no se diligencia.

52. Intereses de mora: registre el total del valor de intereses de mora a pagar con este formulario.

Deudor solidario o subsidiario

Diligencie estas casillas solamente cuando se realice un pago por un deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento: indique el código del tipo de documento de identificación, del deudor solidario o subsidiario, conforme a la tabla señalada en la casilla 20.

54. Número de identificación: escriba el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN, del deudor solidario. Si es una persona natural que carezca de NIT indique el número de documento de identidad.

55. Dígito de verificación (DV): escriba el número que en el NIT se encuentra separado llamado "Dígito de verificación" (DV). Si carece de NIT no diligencie esta casilla.

Apellidos y nombres o razón social del deudor solidario o subsidiario

56. Primer apellido: indique el primer apellido de la persona natural que efectúa el pago en calidad de deudor solidario o subsidiario de la obligación aduanera o cambiaria, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre el primer apellido tal como aparece en su documento de identidad.

57. Segundo apellido: indique el segundo apellido de la persona natural que efectúa el pago en calidad de deudor solidario o subsidiario de la obligación, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre el segundo apellido tal como aparece en su documento de identidad.

58. Primer nombre: indique el primer nombre de la persona natural que efectúa el pago en calidad de deudor solidario o subsidiario de la obligación, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre el primer nombre tal como aparece en su documento de identidad.

59. Otros nombres: indique otros nombres el deudor solidario o subsidiario que efectúa el pago en calidad de deudor solidario o subsidiario de la obligación, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre los otros nombres tal como aparecen en su documento de identidad.

60. Razón social: registre la razón social que corresponda al deudor solidario o subsidiario tal como aparece registrada en el RUT, si el deudor es persona jurídica o sociedad de hecho.

61. Dirección: escriba la dirección de ubicación del deudor solidario o subsidiario conforme está registrado en el RUT. Si no está obligado a inscribirse en el RUT, registre la dirección donde se ubica el asiento principal de la actividad o negocio, en todo caso utilice las convenciones que aparecen en la tabla de "Nomenclaturas para dirección", consúltela en la página www.dian.gov.co en la siguiente ruta: servicios /formularios /formularios e instructivos.

Importante:

Si no encuentra convención que se ajuste a su dirección, escríbala tal como corresponde.

El apartado aéreo o nacional en ningún caso reemplaza la dirección.

62. Teléfono: escriba el número del teléfono donde la DIAN pueda ubicar al deudor solidario o subsidiario, el cual debe coincidir con el informado en el RUT, en las casillas 44 o 45 de la hoja principal. Si no está obligado a inscribirse en el RUT escriba un número de teléfono donde la DIAN pueda comunicarse con quien efectuó el pago.

63. Cód. Departamento: si está inscrito en el Registro Único Tributario, escriba en esta casilla el código relacionado en la casilla 39 del RUT. Si no está obligado a inscribirse en el RUT, escriba el código que corresponda al departamento del domicilio del deudor solidario o subsidiario, de acuerdo con el sistema de codificación del territorio nacional generado por el DANE, consulte la tabla "Código de departamentos", en www.dian.gov.co/servicios/formularios/formularios e instructivos.

64. Cód. Ciudad / Municipio: si está inscrito en el Registro Único Tributario, escriba en esta casilla el código relacionado en la casilla 40 del RUT. Si no está obligado a inscribirse en el RUT, escriba el código de la ciudad/municipio donde se encuentra ubicada la residencia o domicilio fiscal del deudor solidario subsidiario, según la tabla "Código de municipios" generada por el DANE, consúltela en www.dian.gov.co/servicios/formularios/formularios e instructivos

76. Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas: registre en esta casilla el valor por concepto de impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas liquidado en el "Formulario 505" que se va a pagar con este formulario.

77. Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados: registre en esta casilla el valor por concepto de impuesto a los productos comestibles ultraprocesados liquidado en el "Formulario 505" que se va a pagar con este formulario.

80. Año del pago: corresponde al año del pago. Si este recibo se presenta por un Usuario de Trámite Simplificado u Operador Económico Autorizado, para el pago consolidado, diligencie el año a que corresponda el pago.

980. Pago total: registrar en esta casilla la sumatoria de las casillas 52, 76 y 77 o 74, 78 y 79 si es un pago consolidado.

988. Código deudor: relacione en esta casilla el código asignado al tipo de deudor así:

1. Solidario; 2. Subsidiario.

996. Lugar reservado para el autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo).

997. Esta casilla es de uso reservado para la entidad recaudadora, espacio destinado

al timbre y sello, para la fecha efectiva en la cual se realiza el pago.

Hoja 2
Generalidades

La hoja 2 sólo debe diligenciarse cuando el concepto de pago corresponda a un pago consolidado de un Usuario de Trámite Simplificado u Operador Económico Autorizado.

- 65. No. de formulario:** registre en esta casilla el número de "Formulario 505" que se va a pagar con este formulario.
- 66. Año, Mes, Día:** registre en esta casilla la fecha del "Formulario 505" que se va a pagar con este formulario.
- 67. Arancel \$:** no se diligencia.
- 68. IVA \$:** no se diligencia.
- 69. Salvaguardia \$:** no se diligencia.
- 70. Derechos compensatorios \$:** no se diligencia.

- 71. Derechos antidumping \$:** no se diligencia.
- 72. Sanción \$:** registre en esta casilla el valor de la sanción a pagar liquidado en el "Formulario 505" que se va a pagar con este formulario.
- 73. Rescate \$:** no se diligencia.
- 74. Intereses de mora \$:** registre en esta casilla el valor por concepto de intereses de mora liquidado en el "Formulario 505" que se va a pagar con este formulario.
- 75. Total \$:** registre en esta casilla el valor de los impuestos, sanción e intereses de mora, liquidados en el "Formulario 505" que se va a pagar con este formulario.
- 78. Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas:** registre en esta casilla el valor por concepto de impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas liquidado en el "Formulario 505" que se va a pagar con este formulario.
- 79. Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados:** registre en esta casilla el valor por concepto de impuesto a los productos comestibles ultraprocesados liquidado en el "Formulario 505" que se va a pagar con este formulario.